

República de Colombia
Tribunal Administrativo de Nariño

Secretaria

Magistrado Ponente Dr. Álvaro Montenegro Calvachy

San Juan de Pasto, 18 de enero de 2022

TRASLADOS

El presente traslado corre por el término de (10) días hábiles para contestación de demanda, acorde al inciso 4º del artículo 48 de la Ley 2080 de 2021, el traslado o los términos que conceda el auto notificado solo se empezarán a contabilizar a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término respectivo

No de Proceso	Asunto	Partes	Inicio de traslado/ Final de traslado	Traslado	NORMA
52001 23 33 000 2022 00600 00	ACCION POPULAR	DEMANDANTES: FUNDACIÓN JURÍDICA POPULAR DE COLOMBIA DEMANDADAS: NACIÓN COLOMBIANA - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI – INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO – INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS – MINISTERIO DE TRANSPORTE – UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES – UNGRD – DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DNP, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA – MUNICIPIO DE PASTO (NARIÑO) – MUNICIPIO DE POPAYA (CAUCA). VINCULADOS: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, AERONAUTICA CIVIL, MUNICIPIO DE EL BORDO	18/01/2023 03/02/2023	Demanda	Ley 472 de 1998 art. 22

		(CAUCA), MUNICIPIO DE ROSAS (CAUCA), MUNICIPIO DE TIMBIO (CAUCA) – MUNICIPIO DE EL BORDO (CAUCA) MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE HACIENDA.			
--	--	---	--	--	--

empezará a correr a partir del día siguiente Se fija hoy 18 de enero de 2023, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Nariño; los términos comienzan a correr al día siguiente y se desfijan a las 5:00 p.m. del último día de traslado.

Adjunto Link de acceso al expediente - plataforma SAMAI

[SAMAI | Proceso Judicial \(consejodeestado.gov.co\)](https://consejodeestado.gov.co)

(control+clic para seguir el vínculo del proceso que se encuentra en azul y subrayado)

numero de radicación en SAMAI

52001233300020230000600

Atentamente
Despacho 002